

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN NO. SC-2026-00019209

En cumplimiento a lo dispuesto por el sexto párrafo, del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece la obligatoriedad a cargo de las dependencias y entidades En cumplimiento a lo dispuesto por el sexto párrafo, del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del de realizar, previo al inicio de los procedimientos de contratación, una investigación de mercado, conforme a la metodología que establezca el Reglamento de esta Ley y, en su caso, los lineamientos que emita la Secretaría Anticorrupción y buen gobierno, de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación. Con dicha investigación de mercado deberá determinarse el procedimiento de contratación a realizar, a efecto de obtener las mejores condiciones para el Estado, así como a lo establecido en el artículo 5, fracción VII, de la Ley en mención, que define: *"Investigación de mercado: el proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;"*

El Departamento de Abastecimiento de la **UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO** quien funge como área contratante, en conjunto con **LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA**, y de conformidad con el numeral 5.2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, realizó la investigación de Mercado para la **"ADQUISICION Y SUMINISTRO DE TÓNER PARA IMPRESIÓN"** para cumplir con los objetivos de conocer a los posibles proveedores, medir la oferta de los bienes, o prestadores de servicios y en la búsqueda de obtener las mejores condiciones para el Estado en base a la documentación soporte del requerimiento efectuado (Artículo 52 fracción I RLAASSP).

Se realizó la investigación de mercado de conformidad con los artículos 46 y 47 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, agotando las fuentes de información utilizadas y los datos que se identificaron en cada una de ellas conforme a las siguientes fuentes de información (Artículo 52 fracción II RLAASSP):

En términos del artículo 47 fracción I (RLAASSP). -

Se verificó la información disponible en la Plataforma Digital Compras Mx sobre las contrataciones realizadas en un periodo de al menos tres años previos; con características iguales o similares, en la que se identificaron un universo de 492 (cuatrocientos noventa y dos) procedimientos de contratación desde el 2023 al 2026, de los cuales, únicamente 5 (Cinco) sirvieron de base para determinar antecedentes, mismos que se enuncian:



2026
año de
Margarita
Maza



LA-50-GYR-050GYR079-T-1-2025, AA-50-GYR-050GYR060-N-181-2025, IA-50-GYR-050GYR045-T-37-2026, LA-50-GYR-050GYR002-T-26-2026 y LA-50-GYR050GYR020-N-136-2025 de los cuales se integra copia del fallo o notificación de la adjudicación en el expediente electrónico de conformidad con el numeral 4.13 en el punto número 7 del manual de procedimiento para la elaboración de investigaciones de mercado del Instituto.

En términos del artículo 47 fracción II (RLAASSP).-

Mediante una solicitud de Cotización se publicó la necesidad de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO a través del portal de Compras MX con código de la solicitud de cotización **SC-2026-00019209** como soporte de la investigación de mercado, así como para verificar las condiciones que imperan en el mercado, solicitud que se mantuvo abierta a cualquier interesado y en cumplimiento con lo establecido en el último párrafo del artículo 58 de la LAASSP se solicitó cotización a través de la Plataforma a **05** personas invitadas a participar, que se identificaron como posibles proveedores, de los cuales solamente se recibió 01 (uno) cotización de:

1. ALANN OMAR ESTRELLA PEÑA
2. TOCOFA, S.A. DE C.V.

En términos del artículo 47 fracción III (RLAASSP).-

Se solicitó como otra fuente de consulta que nos permitiera obtener información sobre las condiciones que imperan en el mercado vía correo electrónico a las diferentes cámaras de comercio como Confederación de Cámaras Industriales, cámara nacional de comercio, cámara nacional de la industria de la transformación, cámara nacional de la industria Farmacéutica, asociación Nacional de Distribuciones de Insumos para la Salud y asociación Mexicana de Laboratorios Farmacéuticos A.C. la difusión y publicidad entre sus agremiados, así mismo, que de ser de su conocimiento nos compartan los posibles proveedores que ellos consideren que cumplan con el requerimiento de esta Unidad Médica, sin recibir respuesta por parte de ningún organismo especializado.

En términos del artículo 47 fracción IV (RLAASSP).-

En el caso de la información obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, se verificaron precios señalados en páginas de internet, sin embargo, en virtud de que la contratación requiere que se presenten equipos en comodato para el uso de los tóner objeto de la presente contratación, no fue posible realizar una comparación objetiva de los bienes en virtud de que no se iguala lo requerido por la UMAE, por lo que no se consideran en la investigación de Mercado, de la misma manera se adjuntan las ligas consultadas:



2026
año de
Margarita
Maza

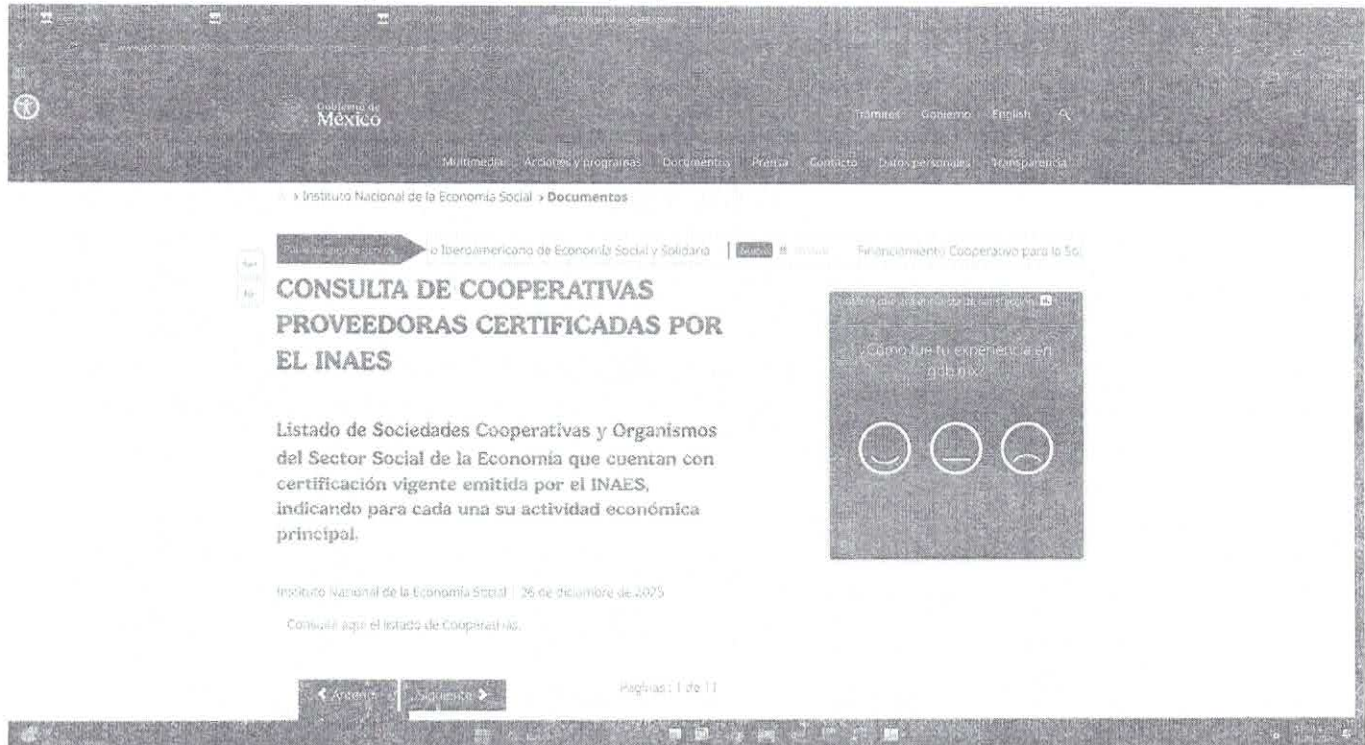


- https://www.mactoner.com.mx/venta-de-toner/?gadsource=1&gadcampaignid=199178900&gbraid=0AAAAADqDYIjeeM4txuC77MeilWjpnU&gclid=EALalQobChMlno7-tjeikgMV1ydECBOSOTHXEAAAYASAAEgJLi_D_BwE De la página "MAC Toner"
- https://cadtoner.com.mx/?srsltid=AfmBOopXsYWOE52ISS-yklvKsomODycVA_V7D_ZINyKBI6h0uBTUbNVd De la página "Cad Toner"
- https://avantesps.com/consumibles/?utm_term=proveedor%20de%20toner%20en%20mexico&utmPRODUCTOS=Busqueda&utm_source=google&utm_medium=cpc&gadsource=1&gad_campaignid=22377462855&gbraid=0AAAAACVgKcPjMAT4zHe9DrDGjanh2okp&gclid=EALalQobChMI7vblmZqikgMVMYRECB1_VyyBAEAAAYASAAEgKxu_D_BwE De la página "Avante Smart Solutions"

Además de lo anterior de conformidad con el Artículo 46 RLAASSP fracción II se consultó al Instituto Nacional de la Economía Social con la finalidad de verificar la existencia de cooperativas u organismos del sector social de la economía certificados, resultando ninguna cooperativa con posibilidad de cumplir con las necesidades de esta contratación. Consulta disponible en la liga:

<https://www.gob.mx/inaes/documentos/consulta-de-cooperativas-proveedoras-certificadas-por-el-inaes>

Tal como se muestra en la siguiente captura de pantalla.



2026
año de
Margarita
Maza



De lo anterior, se desprende que **SI se acredita la existencia de los bienes objeto de la contratación** de acuerdo con el resultado de las fuentes consultadas y de las cuales se cuenta con el registro de los medios y de la información que permite su verificación. (**Artículo 52 fracción III RLAASP**).

Es importante resaltar que por, la naturaleza de la contratación requiere de equipos en comodato por lo que de acuerdo con las fuentes consultadas el número de 05 (cinco) potenciales proveedores identificados en la investigación de mercado correspondiente en la licitación pública desierta No. LA-50-GYR-050GYR079-I-11-2026 con capacidad de cumplir con el objeto de la contratación, a quienes se les invito a participar mediante la plataforma de Compras Mx, de los cuales solamente se recibió respuesta de 02 (dos) cotizantes identificados con capacidad de cumplir con el objeto de la contratación, tal como se detalla la siguiente información de la partida:

PAR T.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	POTENCIALES PROVEEDORES ARTÍCULO 52 FRACCIÓN IV RLAASP	NACIONALIDAD ARTÍCULO 52 FRACCIÓN V RLAASP	PAIS DE ORIGEN Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN VII RLAASP	MEDIANA Y PROMEDIO DE LOS PRECIOS ARTÍCULO 52 FRACCIÓN VII RLAASP		ESTRATIFICACION DE LOS POTENCIALES PROVEEDORES ARTÍCULO 52 FRACCIÓN VIII RLAASP
						MEDIANA	PROMEDIO	
1	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE TÓNER PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN	PIEZA	5	MEXICANA	3 JAPON 1 CHINA 1 ESTADOS UNIDOS	\$4,974.50	\$4,573.80	1 MEDIANA 2 PEQUEÑAS 2 MICRO

En cumplimiento con el Artículo 71 del RLAASP se verificaron en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (COMPRAS MX), resultando que el proveedor no se encuentra sancionado ni con impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

En la búsqueda cuantitativa dentro de la plataforma Compras Mx se observa que de los 492 procedimientos de contratación que se han realizado, 297 de carácter Nacional, 121 de carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio y 74 de Carácter Internacional Abierto, que se han realizado 169 Licitaciones Públicas, 73 Invitaciones a cuando menos tres personas y 250 Adjudicaciones Directas, 28 Declarados Desiertos, 13 Cancelados y 451 Adjudicados.

Para el presente procedimiento de adjudicación directa se toma en consideración el resultado de la investigación de mercado previamente realizada en la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR079-I-11-2026, manteniéndose los mismos requisitos solicitados en la convocatoria incluyendo las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones correspondientes, así como todo lo actuado en dicho expediente de contratación declarado desierto, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Y en virtud de que, una vez subsanados



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia CMNO

Dirección:

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones



y acreditados los requisitos causales de desechamiento solicitados en la convocatoria correspondiente, se determinó la viabilidad de la contratación en los términos previstos por la citada disposición legal.

Con fundamento en los resultados obtenidos, se determina llevar a cabo el procedimiento de contratación a través de Adjudicación Directa Internacional Abierta con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 33, 35 Fracción III, 39 Fracción III, 45, 47, 48 fracción II, 53, 54 Fracción VII, 75 y 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 109 fracción VII, 112, 141, 142 y 143 de su Reglamento, Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás Disposiciones Aplicables en la materia.

Guadalajara, Jalisco a 04 de Junio de 2026.

Área Contratante

L.A. Francisco Javier Cabrera Chávez
Jefe del Departamento de Abastecimiento

Área Requiriente

Ing. Oscar Eleazar González Cázares
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica.

Mtro. Luis Gerardo Guzmán Andalón
Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

Lic. Luis Verdín Pérez
Analista Coordinador C80



2026
año de
**Margarita
Maza**